



Expte: SERV-SEC/14-2018

Contrato de suministros e instalación de cuatro puntos de recarga para vehículos eléctricos en el Municipio de Oliva

Asunto: Propuesta de la mejor oferta en la relación calidad/precio

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN OLIVA.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Oliva, y en el Salón de Comisiones, siendo las doce horas del día 7 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación constituida con carácter permanente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2018, y que actuará en el ejercicio de las funciones que la LCSP y normativa de desarrollo atribuye a las Mesas de Contratación.

La Mesa de Contratación queda integrada por los siguientes miembros que asisten a este acto que nos ocupa:

- Presidenta: Sofía Gregori Bosch, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Secretaria
- Vocales: Ana Moreno Rodilla, Secretaria General.
Marta Milvaques Cucart, Interventora Municipal.
Antonio Mansanet Morant, Técnico de Administración General.
- Secretario: José Sebastián Estela Climent, Jefe del Departamento de Gobernación y de Contratación Administrativa.

Esta reunión de la Mesa de Contratación tiene por objeto, entre otros, el estudio de la documentación aportada por las dos mercantiles que han participado en el procedimiento que nos ocupa, PAVAPARK MOVILIDAD S.L. y ELECTRONIC TRAFIC S.A., tras los trámites de audiencia efectuadas a las dos ofertas desproporcionadas remitidos el 26 de octubre de 2018, y cumplimentado por la mercantil PAVAPARK MOVILIDAD S.L. el 31 de octubre de 2018 y por la mercantil ELECTRONIC TRAFIC S.A. el 5 de noviembre de 2018, así como, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa.

A la vista del informe técnico del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Serafín Moreno Quereda, emitido el 6 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación acepta por unanimidad ambas propuestas económicas al estimar justificado y debidamente razonado el precio propuesto.

Seguidamente, se procede a valorar las puntuaciones según los criterios de valoración establecidos en el PCAP que rige el procedimiento que nos ocupa, todos ellos sujetos a fórmulas matemáticas o de aplicación automática, otorgando las siguientes puntuaciones a las empresas licitadoras:



	Empresas licitadoras	Baja económica (75 puntos)	Dispon.asist. técnica (15 puntos)	Garantía adicional (10 puntos)	Total puntuación
Plica 1	TECNIC MOVILITAT ELECTRICA S.L.	12,47puntos	15 puntos	10 puntos	37,47 puntos
Plica 2	ALFREDO MARTINEZ E HIJOS S.L.	43,05 puntos	15 puntos	10 puntos	68,05 puntos
Plica 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS GINERCA S.L.	RECHAZADA			RECHAZADA
Plica 4	TRENASA S.A.	46,16 puntos	15 puntos	10 puntos	71,16 puntos
Plica 5	PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.U.	39,08 puntos	15 puntos	10 puntos	64,08 puntos
Plica 6	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	56,54 puntos	15 puntos	10 puntos	81,54 puntos
Plica 7	PAVAPARK MOVILIDAD S.L.	75 puntos	15 puntos	10 puntos	100 puntos
Plica 8	ELECTRONIC TRAFIC S.A.	74,85 puntos	15 puntos	10 puntos	99,85 puntos
Plica 9	MONCOBRA S.A.	37,34 puntos	15 puntos	10 puntos	62,34 puntos
Plica 10	CREARA CONSULTORES S.L.	36,42 puntos	15 puntos	10 puntos	61,42 puntos

A la vista de las puntuaciones, esta Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros eleva al órgano de contratación, las siguientes propuestas:

- Aceptar las propuestas económicas presentadas por las mercantiles PAVAPARK MOVILIDAD S.L. y ELECTRONIC TRAFIC S.A. al estimar justificadas y debidamente razonadas sus propuestas económicas en la documentación presentada, en justificación de la baja anormal o desproporcionada.
- Proponer las puntuaciones indicadas en la tabla que antecede, otorgadas según los



critérios de valoración establecidos en el PCAP que rige la adjudicación del contrato de suministros que nos ocupa.

- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la mejor oferta a la mercantil PAVAPARK MOVILIDAD S.L., al haber obtenido la mayor puntuación total en la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas establecidos en el PCAP, concretado en 100,00 puntos.
- Requerir a la empresa PAVAPARK MOVILIDAD S.L. para que en plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde la recepción del envío de la comunicación, presente la documentación que resulte exigible, y en especial, la garantía definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, la Presidencia de la Mesa la declara finalizada siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, extendiéndose esta Acta, que firman todos los miembros asistentes de la Mesa, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

LOS VOCALES



